

CONVOCA A CONCURSO PUBLICO CARGO DE DIRECTOR(A) DE LA ESCUELA STANDARD Y APRUEBA LAS BASES DEL CONCURSO.

DECRETO Nº

TEMUCO,

VISTOS:

- 1. El DFL. № 1 de 1996, del Ministerio de Educación, Estatuto Docente y el Decreto N° 453 de 1991, MINEDUC, que aprueba el Reglamento del Estatuto de los profesionales de la educación;
- 2. La Resolución N°1600 de 2008, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la resolución N°520 de 1996, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 3. La Ley N°20.501 de 2011, de "Calidad y Equidad de la Educación".
- 4. El Decreto Alcaldicio N°6.149 de 2013, que designa en calidad de titular a doña María Elizabeth Urenda Pincheira, como Directora de la Escuela Standard, hasta el 01/10/2018.
- 5. Las facultades que me confiere la Ley № 18.695.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, a contar del 02 de octubre de 2018, quedará vacante el cargo de Director(a) de la Escuela Standard de Temuco, por término de periodo de designación del titular.
- 2. Que, conforme lo establece el estatuto docente, la incorporación de un profesional a una dotación docente en calidad de directivo titular, se efectúe mediante concurso público de
- 3. La necesidad de llenar la vacante existente a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 31 bis y siguientes de la ley N°19.070, y 86 y siguientes del Reglamento de la señalada ley, en concordancia con las modificaciones introducidas por la ley 20.501 de 2011, en cuanto a bases, perfil y convenio de desempeño.

DECRETO:

- 1. Convócase a Concurso Público de Antecedentes y Oposición, para proveer el cargo de Director(a) de la Escuela Standard de Temuco.
- 2. Apruébase y fíjese las bases generales del concurso público y propuesta de convenio de desempeño, las que se considerarán parte integrante del presente Decreto.
- 3. Publíquese en página web del Municipio, Departamento de Educación y en el portal del Servicio Civil www.directoresparachile.cl, para su difusión, comunicación al MINEDUC y administración descentralizada y eficiente de la convocatoria.

TEMUC

MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHITESE! 10

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/JRV/ahc Distribución:

- Depto. Educación
- Partes Municipalidad Iddoc 1529712